



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR INES DEL CARMEN TAPIA TORO

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**10 DIC 2021
2375**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1070 de fecha 11.11.2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°25389, de fecha 09.12.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de arriendo de carpas que consta de 15 módulos de 2x2 mt2, para los días 21, 22 y 23 de diciembre para uso en Expo Navidad 2021.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 113.80% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

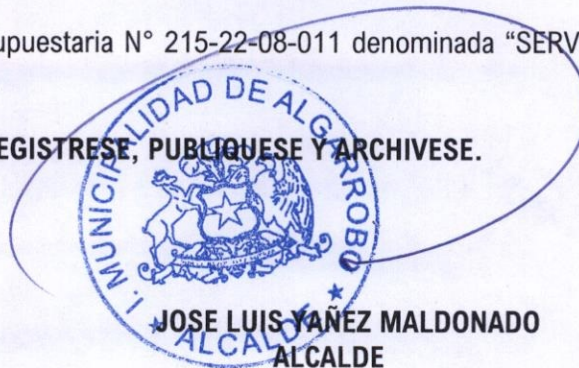
DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Inés del Carmen Tapia Toro, Rut. _____ con domicilio en _____ para que este último provea el servicio de arriendo de carpas que consta de 15 módulos de 2x2 mt2, para los días 21, 22 y 23 de diciembre para uso en Expo Navidad 2021.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011 denominada "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Finanzas
- Unidad de Control.
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 DIC 2021
13 DIC 2021
FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____